

# INFORME ANUAL POAMER 2025

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Instituto de Vivienda de Baja California Sur

Eje I: Bienestar e inclusión.

I.10: Vivienda Digna.

ANEXO DEL POAMER 2026.

Dependencia o Entidad:  
Instituto de Vivienda

Unidad Administrativa:  
Dirección de Administración y Finanzas

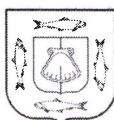
Fecha de elaboración:  
27/noviembre/2025

| Actividades programadas en el POAMER 2025 |   |  |                   |                      | Alineación al PEDBCS 2021-2027  |   |   | Informe del cumplimiento POAMER 2025   |
|---|---|--|-------------------|----------------------|---|---|---|--|
| No.                                       | Acciones / Actividades  | Descripción  | Responsable       | Unidad de Medida     | Estrategia  | Meta  | Objetivo  |  |
| 1   | Actualización del marco normativo de la Institución: Manual General de Organización, de Dirección General, de Promoción Social y Comercialización de Administración y Finanzas, Reglamento de Ingresos y Reglas de Operación. | Actualización del marco normativo. En seguimiento a la actividad planteada en POAMER 2024 y presentada en el Informe Anual POAMER 2024 como actividad en cumplimiento. | Dirección General | 1. Norma             | Establecer un marco normativo actualizado en mejora de los trámites ofrecidos.  | Catálogo Actualizado.                                   | Estatatal   | <p>Contar con marco normativo actualizado para tener un Catálogo Estatal de Trámites y Servicios 100% digital y actualizado.</p> <p>Se dio cumplimiento en remitir el Proyecto por el que se Derogará la Ley del Instituto de Vivienda a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el 10 de junio del presente año, y aun se encuentra en revisión y validación. Se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los Lineamientos de Reestructuración de Créditos a la economía familiar para el ejercicio 2025. Se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los Lineamientos para el Manejo y Control de los Fondos Revolventes del Instituto de Vivienda de Baja California Sur. Respecto al reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos aun no se ha podido concluir derivado a que la Ley del Instituto de Vivienda constituye la norma superior en la materia, en consecuencia, cualquier modificación al marco normativo debe iniciarse mediante la reforma de dicha Ley. Una vez derogada se podrá proceder a la actualización con la demás normatividad a fin de armonizarla con las nuevas disposiciones legales. Durante este periodo para poder emitir un proyecto de Derogacion a la Ley, se llevaron a cabo acciones de coordinación, seguimiento y solicitud de información a las Direcciones responsables, así como reuniones técnicas de análisis, logrando culminar el proyecto de Derogación. Se mantiene la disposición institucional para continuar con la integración de la normatividad faltante, para lograr el cumplimiento total. <a href="https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2025/76.pdf">https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2025/76.pdf</a>, <a href="https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2025/40.pdf">https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2025/40.pdf</a></p> |
| 2   | Actualización del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios  | Revisión de los costos, plazos, requisitos, ubicación y contacto para cada uno de los trámites y servicios.  | Dirección General | Trámites y servicios | Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito. | Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios. | Contar con el Catálogo de Trámites y Servicios actualizado. | <p>Se realizó una primera revisión del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios en el Portal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Baja California Sur, identificando 13 trámites y servicios correspondientes a este Instituto de Vivienda (INVIBCS). La presente actividad será reprogramada para su ejecución durante el ejercicio 2026.</p>   |
| 3   |   |  |                   |                      |   |   |   |  |
| 4   |   |  |                   |                      |   |   |   |  |
| 5   |   |  |                   |                      |   |   |   |  |
| 6   |   |  |                   |                      |   |   |   |  |
| 7   |   |  |                   |                      |   |   |   |  |

BENJAMIN GARCIA MEZA  
DIRECTOR GENERAL  
(Autorizó)

INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE B.C.S.  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO

ARQ. MARÍA DE JESÚS ARCE CORDERO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
(Elaboró)



Dirección General.

5845 - 2025

Oficio No. DG/2373/2025.

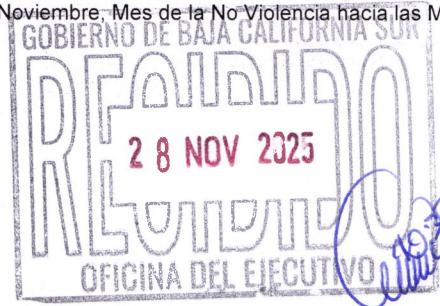
Asunto: Envío Informe POAMER 2025 y POAMER 2026

La Paz, Baja California Sur, a 27 de noviembre del 2025.

2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".

"Noviembre, Mes de la No Violencia hacia las Mujeres"

JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR.  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA  
DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.  
PRESENTE.



En atención a su oficio **JOE/CAJOE/181/2025** de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita la elaboración y presentación del informe anual de cumplimiento al Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2025, así como la elaboración y presentación del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2026, con el propósito de contribuir al proceso de actualización tanto de trámites y servicios, como del marco legal de este Instituto de Vivienda de Baja California Sur, adjunto al presente los documentos solicitados: Informe POAMER 2024 y POAMER 2025 en los formatos designados para ello.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE B.C.S.  
ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO

C. BENJAMIN GARCIA MEZA  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. – Arq. María de Jesús Arce Cordero. Directora de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.  
C.c.p. – Minutario.  
BGM / MJAC/ asp.